



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE		X		SERVI		CIO	
DICTAMEN DE VIABILIDAD									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula				CPCVB/05/2025			
El dictamen de viabilidad es el emitido para establecimientos comerciales e industriales, en cuanto hace a las medidas mínimas de seguridad en materia de protección civil									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 138 del Bando Municipal 2022 Artículo 74, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento de la ley general de Protección Civil Artículo 59, 60, 61 y 62 de la ley general de Protección Civil del Estado de México							
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de Protección Civil				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 año calendario	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI		NO		DIRECCIÓN WEB		N/A	
		X							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando lo solicite cualquier ciudadano mediante oficio						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS (anotar con numero la cantidad de copias)		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS									
1.-Solicitud elaborada, al Coordinador de Protección Civil 2.- Identificación del solicitante, nombre y domicilio 3.-Croquis de ubicación del lugar 4.- Número telefónico. 5.- Señalando actividad a realizar.		si		1		Artículo 21, 39, 40 y 75 de la Ley General de Protección Civil. Artículos 2, 18, 88, 89 de la Ley de Protección Civil del Estado de México. Artículos 74, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil. Artículos 6.2, 6.13 y 6.25 Bis. Del Libro Sexto del Código Administrativo del Edo. de Méx. Artículo 18, 39, 40, 47, 48, 49, 50, 53 y 54 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 31 fracción XXI Ter, y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 138 del Bando Municipal			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
Solicitud por escrito, dirigida al Coordinador de Protección Civil		si		1		Artículo 21, 39, 40 y 75 de la Ley General de Protección Civil. Artículos 2, 18, 88, 89 de la Ley de Protección Civil del Estado de México. Artículos 74, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil. Artículos 6.2, 6.13 y 6.25 Bis. Del Libro Sexto del Código Administrativo del Edo. de Méx. Artículo 18, 39, 40, 47, 48, 49, 50, 53 y 54 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.-Solicitud elaborada, al Coordinador de Protección Civil 2.- Identificación del solicitante, nombre y domicilio 3.-Croquis de ubicación del lugar 4.- Número telefónico. 5.- Señalando actividad a realizar.		NO		0		Artículo 21, 39, 40 y 75 de la Ley General de Protección Civil. Artículos 2, 18, 88, 89 de la Ley de Protección Civil del Estado de México. Artículos 74, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil. Artículos 6.2, 6.13 y 6.25 Bis. Del Libro Sexto del Código Administrativo del Edo. de Méx. Artículo 18, 39, 40, 47, 48, 49, 50, 53 y 54 del Reglamento del Libro Sexto del Código			



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

						Administrativo del Estado de México, Artículo 31 fracción XXI Ter, y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 138 del Bando Municipal		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Se atiende la solicitud							
	1.-Solicitud de petición dirigida al Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos Temoaya							
	2.- Identificación del solicitante, nombre y domicilio							
	3.-Croquis de ubicación del lugar							
	4.- Número telefónico,							
	5.- Señalando actividad a realizar.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO	Fundamento Jurídico:							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITO	Una vez presentados los requisitos, se agenda la visita.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Una vez presentados los requisitos, se agenda la visita.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos				Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en Enf. Jesús Uribe Ávila					
DOMICILIO	CALL E:	Av. del canal				NO. INT. Y EXT.:	199
COLONIA:	San Diego Alcalá 5ta sección			MUNICIPIO:	Temoaya		
C.P.:	50890	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	7192650384 7192656739		N/A	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Sub- Estación de Protección Civil Y Bomberos Temoaya						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO	CALL E:	José María Morelos y Pavón				NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	San Pedro Arriba 1ª.- Sección			MUNICIPIO:	Temoaya		
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	7192650384 7192656739		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que este el dueño del inmueble?
RESPUESTA:	No
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si el dictamen es de alto impacto?
RESPUESTA:	Se solicita el Dictamen a Protección Civil del Estado.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué documento se obtiene?
RESPUESTA:	Se obtiene la constancia de viabilidad avalado por la Coordinación de Protección Civil y Bomberos
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  Jorge Antonio Martínez Hernández Bombero	VISTO BUENO:  COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/Enero/2025.
--	---	---